I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAS.-

DECRETO Nº 4435 /
Sección 1cra. 10 SET. 2012
LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4048 de fecha 23 de Agosto del 2012, que autoriza la ejecución de trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, a objeto que cumpla múltiples funciones administrativas en el Departamento de Recursos Humanos, durante el mes de Agosto del 2012.

2.- El Memorando Nº 932 de 03 de Septiembre del 2012, de Director de Administración y Finanzas, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Agosto del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, los trabajos y horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante de Agosto del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORA AL 25%
CARMEN GLORIA SOTO REYES	40:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DE GABINETE

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CTL.Csr.-